



ID DOC : 360043

APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4320 COPIAPO, 09 de Octubre de 2013

VISTO:

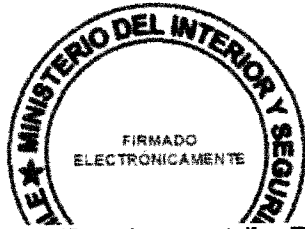
Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó ha dispuesto la Orden de Compra N° 26 del 03.10.2013 en favor del contratista don Pedro Parra Sanhueza, Rut. N° 9.716.087-2, para atender la urgencia e imprevisto producido al interior del baño de la oficina del Sr. Gobernador Provincial de Copiapó, debido a fuertes y malos olores emanados desde su interior.
- 2.- Que, el Sr. Gobernador Provincial debe continuar cumpliendo sus funciones de máxima autoridad provincial; lo que se traduce en disponer de su oficina en forma permanente, para recibir audiencias, sostener reuniones y todo lo relativo a sus altas investiduras de autoridad.
- 3.- Que, por razones sanitarias se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en el considerando primero de la presente resolución.
- 4.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 5.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 6.- Que, el presupuesto entregado por el contratista don Pedro Parra Sanhueza, alcanza a la suma de \$ 470.000.- más iva.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido al interior del baño de la oficina del Sr. Gobernador Provincial de Copiapó, debido a los fuertes y malos olores emanados desde su interior, a la Empresa de don Pedro Parra Sanhueza, Rut. N° 9.716.087-2, por un valor de \$ 470.000.- más iva.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos Presupuestarios de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Para verificar documento original ingresar al sitio www.dic.gov.cl o www.transparencia.gob.cl o www.dic.interior.gob.cl/



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TEllm2DG8RjmxPD07MMlg==



ID DOC : 377761

APRUEBA TRATO DIRECTO VIA 3 COTIZACIONES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4596

COIAPPO, 21 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto Exento N° 3194 del 13.08.2013, Subsecretaría de Prevención del Delito.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 3194 del 13.08.2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó la transferencia de recursos en favor de la Gobernación Provincial de Copiapó por la suma de \$ 4.000.000.-
- 2.- Que, con fecha 18.10.2013, el nivel central aprobó el programa de inversión de los recursos, entre los cuales se señala la adquisición de poleras institucionales.
- 3.- Que, se ha dispuesto de las cotizaciones correspondiente para la adquisición de poleras institucionales.
- 4.- Que la Ley de compras públicas N° 19.886, en su Art. 10 - N° 8 Reglamento y Letra N° H, Art. 8, considera la adquisición de insumos inferiores a 10 UTM, vía 3 cotizaciones.
- 5.- Que, la cotización de fecha 18.10.2103 -inferior a 10 UTM - presentada por la empresa FYL, Rut. N° 76.019.776-9 - ha resultado conveniente para los intereses de esta Gobernación Provincial.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones inferior a 10 UTM - para atender la solicitud de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Gobernación Provincial de Copiapó en orden a adquirir 38 poleras institucionales, a la Empresa FYL N° 3642 SEC del 18.10.2013, Rut. N° 76.019.776-9 por un valor de \$ 357.833.- impuesto incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Programa de Difusión Plan Chile Seguro 2013 de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco

Para verificar documento ingresar a www.sistema.compra.gob.cl o www.transparencia.gob.cl o www.doc.interior.gob.cl/

5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JockLm8KW4K46SJSLsYIRQ==

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>,
Código Verificación: JockLm8KW4K46SJSLsYIRQ==



APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4617

COPIAPO, 22 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó requiere en conjunto con los Servicios usuarios del Edificio Lautaro, disponer en forma urgente de la reparación del portón de entrada al Edificio Lautaro, al cual debe instalarse un apertura automática, en reemplazo de la manual deteriorada que tiene.
- 2.- Que, en orden a salvaguardar los bienes del estado, se dispuso de la cotización de don Manuel Ogalde Cortez, Rut. N° 12.075.869-1, la que en forma prorrateada le corresponde a cada Servicio asumir el costo de \$ 293.037.- impuesto incluido.
- 3.- Que, ante la urgencia e imprevisto producido en el desperfecto del portón de entrada al edificio en cuestión, el cual debe continuar funcionando para prestar la utilidad respectiva al público que accede a cada de una de sus dependencias.
- 4.- Que, por razones de funcionamiento se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en los considerando precedentes.
- 5.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 6.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido en el portón de entrada al Edificio Lautaro, el cual esta Gobernación Provincial dispone en su interior de sus oficinas, con la Empresa de don Manuel Ogalde Cortez, Rut. N° 12.075.869-1, por un valor de \$ 293.037.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos Presupuestarios de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documentodigitalmente, ingrese al sitio www.sistema.compras.gob.cl/ o al sitio www.validadoc.interior.gob.cl/



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hMgIXkfWToAh2aKfRuf2Bw==



Departamento Administración y Finanzas

ID DOC : 382425

Trato directo Orasmi

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4639

COPIAPO, 23 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 45 del 17.01.2013, Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto N° 45 del 17.01.2013, el Ministerio del Interior ha dispuesto recursos por la suma de \$ 12.738.240.- con cargo a los Fondo ORASMI.
- 2.- Que, atendiendo la naturaleza de los fondos, a los plazos establecidos por el sistema de Chilecompra para los actos de licitación, y a la necesidad de disponer de canastas familiares para el apoyo de familias de escasos recursos económicos de la Provincia de Copiapó.
- 3.- Que, habiéndose dispuesto de 3 cotizaciones para la adquisición de 20 canastas familiares.
- 4.- Que, la la ley de compras públicas N° 19886, en su Art. 10 - N° 8 del Reglamento y letra H, Art. 8, considera la adquisición de insumos inferiores a 10 UTM, vía 3 cotizaciones.
- 5.- Que, la cotización de la Empresa Cencosud retail S.A., Rut. N° 81.201.000-K, por un valor de \$ 19.976.- iva incluido, por canasta familiar, resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó, a fin de adquirir 20 canastas por un total de \$ 399.520.- iva incluido.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada la necesidad de disponer de los alimentos en cuestión, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones - para la adquisición de 20 canastas familiares por un valor total de \$ 399.520.- iva incluido con la Empresa Cencosud Retail S.A., Rut. N° 81.201.000-K, destinadas al apoyo de familias de escasos recursos de la Provincia de Copiapó.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



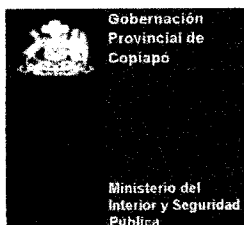
Para verificar documento ingrese en www.sistemaadcompra.gob.cl o www.doc.interior.gob.cl/

Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: UZkc1nW+IP28rdDaA4QNpQ==

Para verificar documento ingresar en <https://validadoc.interior.gob.cl/>,
Código Verificación: UZkc1nW+IP28rdDaA4QNpQ==



Departamento Administración y Finanzas

ID DOC : 384308

APRUEBA TRATO DIRECTO VIA 3 COTIZACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4682

COPIAPO, 24 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 3194 del 13.08.2013, Subsecretaría de Prevención del Delito; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Decreto Exento N 3194 del 13.08.2013, la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó la transferencia de recursos en favor de la Gobernación Provincial de Copiapó, por la suma de \$ 4.000.000.-
- 2.- Que, con fecha 18.10.2013, el nivel central aprobó el programa de inversión de los recursos, entre los cuales se señala la adquisición de 150 gorros.
- 3.- Que se ha dispuesto de las cotizaciones correspondiente para la adquisición de los gorros en comento.
- 4.- Que, la Ley de Compras Pública N° 19886, en su Art. 10 - N° 8 del Reglamento y Letra H, Art. 8, considera la adquisición de insumos via 3 cotizaciones, hasta 10 UTM.
- 5.- Que, la cotización de fecha 24.10.2013 presentada por la empresa Digital Graphic, alcanza a la suma de \$ 258.825.- iva incluido.
- 6.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo via 3 cotizaciones, para la adquisición de 150 gorros publicitarios, a la Empresa de Digital Grafic, Rut. N° 5.556.057-9, por un valor de \$ 258.825.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Programa de Difusión Plan Chile Seguro 2013 de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1

Para verificar documento digital en el Sistema de Validación de Documentos Públicos, ingresar al sitio <http://validadoc.interior.gob.cl/>

Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: N61rHuxUtmvpx0A006bJQ==

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>,
Código Verificación: N61rHuxUtmvpx0A006bJQ==

2



ID DOC : 388156

APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4721

COPIAPO, 28 de Octubre de 2013

VISTO:

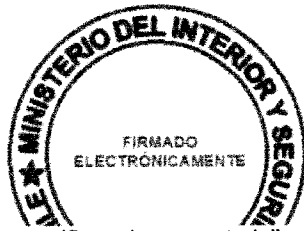
Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó. R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó; mail del 25.10.2013, Encargado Complejos Fronterizos Gobernación Provincial de Copiapó, Cotización del 25.10.2013 Empresa Vardor.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por mail del 25.10.2013, el Encargado de Complejos Fronterizos de la Gobernación Provincial de Copiapó, ha informado sobre la grave situación que afecta a las fosas sépticas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, las cuales se encuentran totalmente tapadas.
- 2.- Que, el personal destacado en las instalaciones del complejo fronterizo - el cual se encuentra a 175 km de Copiapó y a 3.750 msnm - debe imperiosamente continuar cumpliendo sus funciones normalmente.
- 3.- Que, por razones sanitarias se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en el considerando primero de la presente resolución.
- 4.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 5.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 6.- Que, el presupuesto del 25.10.2013 entregado por la Empresa Vardor, alcanza a la suma de \$ 1.785.000.- iva incluido.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido en las fosas sépticas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, las que se encuentran totalmente tapadas, a la Empresa Vardor, por un valor de \$ 1.785.000.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento congreso en la siguiente URL: <http://validadoc.interior.gob.cl/>



Eduardo Estefan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wbL9mbkqoipbizTdpAw==

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>,



APRUEBA TRATO DIRECTO DESRATIZACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4726

COIAPPO, 29 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó debe disponer de todas las medidas administrativas para el funcionamiento del Complejo Fronterizo Paso San Francisco.
- 2.- Que, por mail del 29.10.2013, el Encargado del Complejo Fronterizo Paso San Francisco del Servicio, ha informado sobre la necesidad urgente de disponer de la desratización de las instalaciones y dependencias del Complejo, debido a la presencia de roedores.
- 3.- Que, la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19886, considera la contratación de servicios vía 3 cotizaciones hasta por un monto de 10 UTM.
- 4.- Que, se han dispuesto de cotizaciones para la contratación de los servicios de desratización en el Complejo Fronterizo Paso San Francisco.
- 5.- Que, la cotización presentada por la Empresa de don Ricardo Villanueva Vargas, Rut. N° 6.182.789-7, por la suma de \$ 298.680.- más iva., es la más conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 6.- Que, el Complejo Fronterizo Paso San Francisco debe continuar cumpliendo sus funciones normal y diariamente.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones - para los servicios de desratización de las instalaciones y dependencias del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, a la Empresa de don Ricardo Villanueva Vargas, Rut. N° 6.182.789-7, por un valor de \$ 298.680.- más iva.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento ingresar a www.clmte.gub.cl o www.validadoc.interior.gob.cl/



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: x/2Z8cOsnkYIMoMPGWTauA==

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>,
Código Verificación: x/2Z8cOsnkYIMoMPGWTauA==